

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

-Se allega oficio por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, donde se solicita información sobre las direcciones reportadas por la demandada en este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés**

Radicado No.170014003003-2023-00180-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido la cooperativa multiactiva del eje cafetero Coopnalservis-en contra de Maria Polonia Acevedo, el oficio Nro. 2372 del 14 de noviembre /2023, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, para que obre dentro del mismo,

Con vista en el presente proceso, dese la información solicitada, esto es, indicar al referido Juzgado lo siguiente:

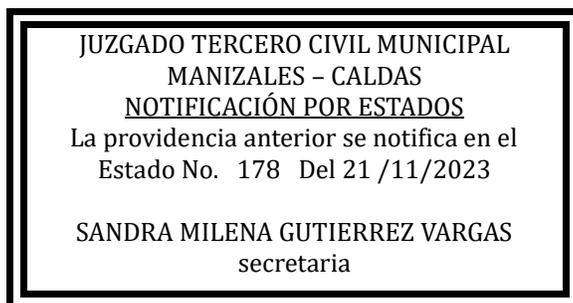
Se reportó como dirección para efectos de notificación a la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO, la carrera 25 calle 47 Ed. Sonata tercer piso apartamento 301, la cual fue fallida, y por parte del FOPEP se indicó como dirección la carera 21 Nro.25-53 de la ciudad, la cual fue fallida, por lo que se procedió al emplazamiento de la misma.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f62c3a5d97e6d02674a4d1881c1c0416315f77c252c4fd81643a0eb3787a1ce**

Documento generado en 20/11/2023 02:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>